GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA N°19313 del 18.01.2019 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Y OTORGA VISACIÓN DE RESIDENCIA SUJETA A CONTRATO

N° Interno : 10998880

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PUBLICA
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION
27 FEB 2019
TOTALMENTE TRAMITADO

RESOLUCIÓN EXENTA N° 52754

SANTIAGO, 25 de Febrero de 2019

VISTO: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: a) Que, RESOLUCIÓN EXENTA N°19313 del 18.01.2019 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, otorgó visación de residente temp. acuerdo residencia mercosur en condición de Titular por el periodo de un año, a don Rodrigo BETOLAZA RAMA de nacionalidad URUGUAYA.

b) Que, posteriormente en virtud de nuevos antecedentes, este Ministerio ha estimado, conforme a sus atribuciones, dejar sin efecto la Resolución anteriormente señalada, y otorgar visación de Residente SUJETA A CONTRATO con su empleador MICHAEL PAGE INTERNATIONAL CHILE LTDA por el periodo 2 años al interesado.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 49, 50 letra f), 142, 177 y 178 del D.S. N° 597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. DÉJASE SIN EFECTO la RESOLUCIÓN EXENTA N°19313 del 18.01.2019 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, mediante la cual se otorgó visación de residencia TEMP. ACUERDO RESIDENCIA MERCOSUR a don Rodrigo BETOLAZA RAMA de nacionalidad URUGUAYA.

2. OTÓRGASE visación de Residente SUJETA A CONTRATO con su empleador MICHAEL PAGE INTERNATIONAL CHILE LTDA., por el periodo 2 años, a el extranjero mencionado en el punto anterior.

3. PÁGUESE por el interesado la suma correspondiente a las visación otorgada.

4. NOTIFÍQUESE de conformidad al Art. 142 bis del D.S. N° 597 de 1984 del Ministerio del Interior.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

ABA/NVT/VGL/JEMP
[312]25/02/2019
Distribución:
- Investigaciones
- Depto. Extranjería M.I.

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PUBLICA
Depto Extranjería y Migración

JORGE MUÑOZ POHL
SECCIÓN VISAS